

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda e Hijos de Miñon.—Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

SANTA VISITA.

Un digno párroco, ó ecónomo, del arciprestazgo de Villafáfila nos ha favorecido con noticias de nuestro dignísimo prelado demostrándonos que en aquel país, como en los demás, recoge abundantes frutos por virtud de la eficacia de su celo apostólico y de su elocuente voz. Deja allí, según nos asegura, una memoria dulce, importantísima, santa. Juzgamos que hoy se halla en Manganeses, y que en el próximo número podremos anunciar su entrada en esta ciudad.

NOMBRAMIENTOS.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar para las prebendas y

beneficios de las Iglesias metropolitanas y sufragáneas que á continuacion se espresan, á los sujetos siguientes:

Canongia de metropolitana. Para una canongia vacante en Sevilla, á D. José María Rull, canónigo de la Iglesia catedral de Cádiz.

Dignidad de sufragánea. Para la dignidad de arcipreste de Cádiz, segunda silla, á D. Damian Carrasco, capellan Real de los Reyes Católicos de la de Granada.

Capellanias Reales. Para la capellanía Real de los Reyes Católicos de Granada, á D. Antonio José Carrillo, canónigo electo de la de Lérida.

Para la capellanía Real de San Fernando de Sevilla, á D. Francisco de Paula Villoslada, beneficiado de la metropolitana de Granada.

Canongias de sufragánea. Para una canongia vacante en Lárída, á D. Salvio Bauchis, en premio de los

servicios que prestó como capellán de ejército durante el sitio de Gero-
na.

Para una canongía vacante en Menorca á D. Juan Escacena, capellán de la colegiata de Osuna.

Beneficio de metropolitana. Para un beneficio vacante en Granada, á D. José García, presbítero esclaustrado de la misma diócesis de Granada.

Beneficios de oficio. Para el beneficio sochantría de Salamanca, á D. Lucas Lopez, presbítero.

Para el beneficio contralto de Valladolid, que ha de erigirse en metropolitana, á D. Gregorio Quijada, presbítero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Real Cámara eclesiástica.

Habiendo vacado una canongía de gracia en la Iglesia catedral de Calahorra, por fallecimiento de D. Manuel Navas, cuya provision corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del Gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reunan los requisitos prevenidos en el artículo 8.º del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851 para la primera categoría que está en turno, y comprende á los canónigos de oficio de colegiatas que

lleven 32 meses de residencia, y á los de gracia que, teniendo grado mayor, cuenten cuatro años y medio, ó sin él seis de servir á sus respectivas Iglesias; debiendo acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 2 Noviembre de 1853.
=De orden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Manuel María Moreno.

Debiendo proveerse un beneficio asistente en la Iglesia catedral de Urgel, por fallecimiento de D. Juan Batlló, cuya provision corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á él, y reunan los requisitos prevenidos en los artículos 11 y 12 del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851 para la primera categoría que está en turno, y comprende á los párrocos de curato urbano que, teniendo el grado de bachiller en ciencias eclesiásticas, lleven 32 meses de servicio en el ministerio parroquial, ó á lo menos cuatro años en defecto de aquel grado; debiendo acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 2 de Noviembre de 1853.
=De orden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Manuel María Moreno.

Habiendo vacado una canongía de gracia en la Iglesia catedral de Malaga, por nombramiento de D. Juan Nepomuceno Escudero para la lectoral de Sevilla, cuya provisión corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 8.º del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851 para la primera categoría que está en turno, y comprende á los canónigos de oficio de colegiatas que lleven 32 meses de residencia, y á los de gracia que, teniendo grado mayor, cuenten cuatro años y medio ó seis en su defecto; debiendo acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 2 de Noviembre de 1853.
=De orden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Manuel María Moreno.

Habiendo vacado una canongía de gracia en la Iglesia catedral de Albarracin, que ha de reducirse á colegiata, por fallecimiento de Don Pedro Muñoz, cuya provisión corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde

la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 9.º del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851 para la primera categoría que está en turno, y comprende á los beneficiados de iglesias sufragáneas que, teniendo el grado de bachiller en ciencias eclesiásticas, lleven tres años de residencia, ó cuatro en defecto de aquél; debiendo acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera.

Madrid 2 de Noviembre de 1853.
=De orden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Manuel María Moreno.

Habiendo vacado la dignidad de arcipreste en la Iglesia catedral de Málaga, por fallecimiento de D. Lorenzo Sanchez Guesta, cuya provisión corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella y reúnan, los requisitos prevenidos en el artículo 6.º del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851 que exige sean propuestos.

1.º Los canónigos de oficio de Iglesias sufragáneas que lleven cuatro años de residencia, y los de gra-

cia que con grado mayor cuenten seis, ó sin él siete y medio de servicio.

2.º Los párrocos que, teniendo grado mayor, lleven nueve años, de los que uno y medio hayan sido en curatos de término ó tres en ascenso, ó en defecto de aquél hayan desempeñado sus curatos por espacio de once años y tres meses.

3.º Los jueces y provisoros que con Real auxiliatoria hayan ejercido jurisciccion por espacio de nueve años.

4.º Los fiscales de los mismos tribunales que tengan once años y tres meses de servicio.

5.º Los catedráticos de teología y jurisprudencia de universidades y seminarios centrales que hayan desempeñado sus cátedras por el término de nueve años.

Madrid 2 de Noviembre de 1853.
=De orden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Manuel María Moreno.

Continúa la nota por orden alfabético de las catedrales y colegiatas de España y Ultramar, con expresion de la época en que fueron erigidas ó restauradas.

Solsona. Restaurada antes del año 819, y erezida en catedral en 1593 por bula de Clemente VIII. Es sufragáneo del arzobispado de Tarragona, y confina al N. con la diócesis de Urgel, al E. con la de Vich, al S. con la de Tarragona, y al O. con la de Lèrida. El rádio

mas largo desde la capital al límite de Lèrida es de 14 leguas, y el mas corto hácia Vich seis leguas.

Esta diócesis por el Concordato queda unida á la de Vich.

Tarazona. Restaurada por Don Alonso I de Aragon en 1110. Es sufragáneo del arzobispado de Zaragoza, y confina al N. con las diócesis de Pamplona y Tudela; al O. con la de Calahorra, y al E. y S. con la de Zaragoza. Tiene de estension 209 leguas cuadradas, siendo la mayor distancia desde la capital hácia la parte de Zaragoza 16 leguas, y la menor hácia Tudela cuatro leguas.

Tarragona. Restaurada en 1088 por D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona. Tiene por sufragáneas las sillas de Barcelona, Gerona, Lèrida, Tortosa, Vich, Urgel, Solsona, é Ibiza. Confina al N. con las diócesis de Vich, Solsona y Lèrida; al E. con las de Vich y Barcelona; al S. con el mar Mediterráneo desde Creixel á Montroig, que son ocho leguas y media de costa, y por el O. con los obispados de Lèrida y Tortosa. Todo el perímetro tiene unas 42 leguas y el punto mas lejano de la capital está 10 leguas al N. E.

Tenerife. Es sufragáneo del arzobispado de Sevilla; y se compone de las islas de Tenerife, Palma Gomera y Hierro en el grupo de las Canarias. Desde su capital, que es la ciudad de la Laguna, al extremo mas distante que es la punta occidental de la isla de Hierro, median 36 leguas de mar y tierra; por el rádio mas corto hay una legua de la ca-

pital del obispado á la capital de la provincia que es Santa Cruz.

Esta diócesis en virtud del Concordato se une á la de Canarias.

Teruel. Restaurada en 1171 y erigida en catedral en 1557. Es sufragáneo del arzobispado de Zaragoza, con el que confina por la parte del N.; por el E. con el mismo y las diócesis de Tortosa y Valencia; por el S. con la de Valencia y Segorbe, y por el O. con las de Segorbe y Albarracin. El circuito es de unas 54 leguas, distando de la capital el extremo mas apartado 14 leguas al E., y el mas cercano tres leguas al O.

Toledo. Restaurada de los moros por D. Alonso VI de Leon y I de Castilla en 25 de Mayo de 1085. Fué córte de los Reyes Godos, y en tiempo de los Sarracenos tuvo monarcas particulares despues de haberse estinguido el Califato de Córdoba. Como recuerdo de la dominacion mahometana se conservan algunas parroquias que llaman muzárabes, y una capilla en la santa Iglesia Primada en que se celebran las funciones religiosas segun los ritos y ceremonias que usaban los cristianos de esta ciudad en tiempo de los moros, debiéndose el restablecimiento de esta práctica al Eminentísimo cardenal Gimenez de Cisneros. Su arzobispado lleva el título de Primado de las Españas, y tiene por sufragáneos los obispados de Córdoba, Cuenca, Sigüenza, Jaen, Segovia, Cartagena, Osma y Valladolid. Confina al N. con las diócesis de Segovia y Sigüenza; al

E. con las de Cuenca y Cartagena; al S. con las de Jaen y Córdoba, y al O. con las de Plasencia y Avila. Su circunferencia es de unas 180 leguas, de cuyo punto mas lejano á la capital se cuentan 38 leguas por la parte de Cartagena, y desde el mas cercano que es el límite de Avila ocho leguas.

Por el Concordato son sufragáneos de este arzobispado, Ciudad Real, Cória, Cuenca, Madrid, Plasencia y Sigüenza.

Tudela. Conquistada por Don Alonso I de Aragon y de Navarra en 1114. Es sufragáneo del arzobispado de Burgos, y confina al N. con las diócesis de Calahorra, y al E. S. y O. con la de Tarazona solo tiene de circunferencia nueve leguas, por lo que la distancia mayor de la capital es dos leguas, y la menor una legua.

Este obispado queda unido al de Pamplona por el Concordato.

Tortosa. Restaurada por el último conde de Barcelona en 31 de Diciembre de 1141. Es sufragáneo del arzobispado de Tarragona, y confina al N. con el referido arzobispado y con las diócesis de Lérida y Zoragoza; por el E. con el mismo arzobispado de Tarragona; al S. con el mar Mediterráneo y diócesis de Valencia y Segorbe, y al O. con las de Teruel y Zaragoza. Desde la capital al extremo mas largo se cuentan unas 25 leguas hácia Valencia, y al mas corto 3 leguas que es la costa.

Tuy. Restaurada por D. Ordoño I en 809. Es sufragáneo del arzo-

bispado de Santiago, que le sirve de límite al N.; al E. confina con la diócesis de Orense; al S. le divide el río Miño del reino de Portugal, y al O. le limita el Océano: su circunferencia es de 30 leguas, y desde la capital, que está en un punto de ella sobre el Miño, hasta el límite de Orense, median 8 leguas, y hasta el mar 4.

Urgel. Restaurada en 820. Es sufragáneo del arzobispado de Tarragona, y confina al N. con las diócesis de Tolosa, Pamiers y Perpiñan, del reino de Francia; al E. con las de Gerona, Vich y Solsona; al S. con esta última y la de Lérida.

Valladolid. Restaurada por Don Alonso VI en 1084. Es sufragáneo de la metrópoli de Toledo: confina al N. O. y N. con la diócesis de Palencia, al E. con las de Segovia y Avila, y al S. y S. O. con las de Zamora y Salamanca; formando su perímetro casi un círculo, cuyo diámetro es de solas 7 leguas, excepto por el S. O. que se extiende un ángulo hasta la villa de Tarazona de Peñaranda á 14 leguas de la capital, mientras que por el E., que es la menor distancia, está el extremo de Santovenia, trescuartos de legua de Valladolid.

En virtud del Concordato esta silla es elevada á metropolitana, y tiene por sufragáneas las de Astorga, Avila, Salamanca, Segovia y Zamora.

Valencia. Restaurada por D. Jaime I de Aragon en 28 de Setiembre de 1238. Son sufragáneos suyos los obispados de Segorbe, Orihuela,

Mallorca y Menorca, y confina al N. con las diócesis de Segorbe, Teruel, Zaragoza y Tortosa; al E. con el Mediterráneo, al S. con las de Orihuela y Cartagena, y al O. con Orihuela y Cuenca. La distancia mayor de la capital son los extremos S. y O. que están á 15 leguas, y la menor media legua hasta el mar.

Vich. Cuya Iglesia fué reedificada en 880. Es sufragáneo del arzobispado de Tarragona, y confina al N. con las diócesis de Urgel y Gerona; al E. con esta última y Barcelona; al S. con la de Tarragona, y al O. con las de Solsona y Urgel.

Zamora. Conquistada por Don Fernando I en 1033. Es sufragáneo del arzobispado de Santiago: confina al N. con las diócesis de Leon; al E. con la de Valladolid; al S. con la de Salamanca, y al O. con la de Braganza, del reino de Portugal: contando en todo su perímetro 52 leguas, y desde la capital á los extremos mayor y menor, 12 y 5 leguas, que son al O. y al N.

Por el Concordato es sufragánea de Valladolid.

Zaragoza. Restaurada por Don Alonso I de Aragon en 1117. Tiene por sufragáneos los obispados de Huesca, Barbastro, Jaca, Tarazona, Albarracin y Teruel. Confina al N. con las diócesis de Pamplona y Jaca; al E. con las de Huesca, Lérida y Tortosa, al S. con las de Valencia, Teruel y Albarracin, y al O. con las de Sigüenza, Tarazona y Osma.

(Continuará.)

Sociedad general de Socorros mútuos del cl' o.--Comision Auxiliar de Astorga.

El Sr. Vice-presidente ha dispuesto que la Junta general que había de celebrarse el 15 de este mes, tenga efecto el 1.º de Diciembre á la hora y en el sitio de costumbre. Astorga 17 de Noviembre de 1853.
 =De orden del Sr. Vice-presidente, Ignacio de Silva, Secretario.

Noticias del obispado.

Ha vacado el curato de Santa Marina de Montes, arciprestazgo de Valdeorras, por muerte de D. Francisco Fernandez. Está clasificado de término, y es de provision ordinaria.

D. Manuel Bujan ha sido nombrado ecónomo.

Está vacante tambien el curato de Villardecierbos, arciprestazgo de Carballeda por traslacion de Don Agustin Fernandez al de Carballeda, parroquia del arciprestazgo de Valdeorras. Dicho Villardecierbos es de presentacion del Sr. Láncara.

El economato se ha conferido á D. Pedro Rubio.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en un periódico lo siguiente:

«En carta de Roma, que publica el *Univers*, se dice que la nunciatura de Madrid ha sido conferida á Monseñor Bedini, nuncio en el Brasil, que actualmente se encuentra en los Estados Unidos desempeñando una mision temporal.»

—
 Dicen las *Hojas Autógrafas*:

«Tenemos motivos para creer que el objeto del viage que acaba de emprender á Priego el Sr. Golanguer, ha sido solo para tomar posesion del convento destinado para casa-matriz y colegio de misioneros, como comisario general de la obra pia de Jerusalén, y dar su informe acerca del estado en que se halla dicho edificio, y de los trabajos que deberán hacerse para que sirva, al objeto á que se destina. Es muy probable que el gobierno antes de proceder definitivamente al arreglo del colegio, consultará el parecer de personas aptas en la materia.»

—
 A propósito de esto dice la *Epo-ca*:

«El dia 10 del actual, el dean de Cuenca, en representacion del obispo de la misma diócesis, dió posesion del convento de Priego al comisario general de la obra pia de Jerusalén, quien ha encontrado el edificio en un estado bastante

bueno. Fijadas las obras generales que hay que hacer en el mismo, el gobierno se propone luego valerse de las personas competentes para arreglarle como sea conveniente á los misioneros de Tierra Santa.»

El Lunes ó Mártes últimos, al decir de la *época*, se esperaba en Madrid al Emmo. Sr. cardenal, arzobispo de Toledo, que felizmente ha conseguido en Granada el restablecimiento de su quebrantada salud.

Una carta de Roma, inserta en un periódico francés, dice habia llegado á Roma, donde permanecería poco tiempo, el Emmo. cardenal Wiseman, arzobispo de Westminster (Inglaterra) y que se anunciaba tambien el regreso á Roma de monseñor di Pietro, internuncio en Lisboa, añadiendo se decia que este prelado no tardaría en ser promovido al cardenalato, y que sería reemplazado en Portugal por monseñor Brilli que últimamente era representante de Su Santidad en Nueva-Granada.

De Vich escriben con fecha 31 de Octubre:

«En este dia se ha celebrado la

solemne funcion de la traslacion de los restos mortales del ilustre doctor Balmes al panteon que se le ha erigido. A las diez de la mañana se dirigieron á la Iglesia todas las autoridades, convidados y ayuntamiento, con las varias comisiones que vinieron para acompañarle en dicha funcion, y luego se celebró un solemne oficio de difuntos en sufragio del alma del esclarecido escritor, del que se encargó el señor dean de esta santa Iglesia. A cosa de las once y media, y concluido dicho oficio, subió al púlpito el conocido orador Don Hermenegildo Coll de Valdemia, que en un discurso de unos tres cuartos de hora, hizo un elogio fúnebre del doctor Balmes tan completo, elegante y exacto, que mas no podia ser. Imposible es extractarlo, y además innecesario, porque se cree que el señor Coll no resistirá al desco que se ha manifestado de imprimir dicho discurso.--Luego despues, pasaron todos los asistentes con el venerable clero al cementerio, en donde se trasladaron los restos desde su primitivo nicho al panteon, despues de cantados algunos responsos, y levantándose acta formal de todo. Dijéronse algunos otros elogios, entre ellos el señor Brusi, y á las tres ó algo mas se retiraron todos. Todo esto merecía tan ilustre difunto.»